

Santiago, 25 de Octubre de 2013.-

CARTA N°0098/2013.-



Ref.: - **ORD. U.I.P.S N°817** del 22 de octubre del 2013,
Ministerio de Salud de la Región Libertador
Bernardo O'Higgins.

Sra.:

Pamela Torres Bustamante

Fiscal Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionatorio

Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile.

Presente

Estimados Sra.:

En relación al **ORD. U.I.P.S N°817** , del 22 de octubre del 2013, y complementando respuesta enviada en CARTA N°0088/2013 frente a los cargos formulados y detallados en el **ROL N° D-010-2013**, de la Superintendencia del Medio Ambiente, adjunto los siguientes documentos:

-Acta Notarial con detalle de fotografías de construcción, al costado de Calle Domingo Faustino Sarmiento N°1035, con emplazamiento de equipos de aire acondicionado.

-Informe de niveles de ruido, mediciones y registro fotográfico, realizado el día 16 de octubre del 2013, por nuestro experto profesional en Prevención de Riesgos, Sra. Paulina Carrasco Guerrero.

-Poder notarial del Sr. Cristián Aninat Salas, abogado representante de Telefónica Chile S.A., otorgando autorización al ingeniero Sr. Leonardo Canales Jara, para representar a Telefónica Chile S.A., ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) para todos los efectos legales.



Banda Ancha



Móvil



Línea Hogar



TV Digital

San Martín N°457, 1° piso, Rancagua.

Compartida, la vida es más



Cualquier antecedente adicional, agradeceré comunicarse con nuestro Supervisor Área Técnica, Sr. Nelson Escobar V. al celular 95294736 o al suscrito, al móvil 95296094.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonardo Canales Jara'.

Leonardo Canales Jara.

Leonardo.canales@telefonica.com
Jefe de Área Operaciones Centro Sur.
VI – VII Región



Banda Ancha



Móvil

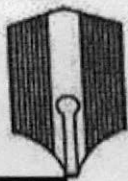


Línea Hogar



TV Digital

San Martín N°457, 1° piso, Rancagua.

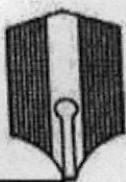


ACTA NOTARIAL

LUIS ALBERTO ARENAS MORENO, Notario Público de Rancagua, Suplente del Titular, don Eduardo De Rodt Espinosa, **CERTIFICO**. Que a petición de don **LEONARDO PATRICIO CANALES JARA**, Run: 12.194.937-7, en representación según señala de **TELEFONICA CHILE S.A.**, Rut: **90.635.000-9**, se concurrió a la calle Domingo Faustino Sarmiento N° 1035 de la ciudad de Rancagua, pudiendo allí constatar que en dicho lugar existe una construcción, al costado de ella, donde se encuentran emplazados unos equipos de aire acondicionado, en las condiciones y estado que lo muestran y se puede verificar en las cinco fotografías, que a continuación se adjuntan, las que forman parte integrante de la presente Acta Notarial.-
Rancagua, a veinticuatro de octubre dos mil trece.-

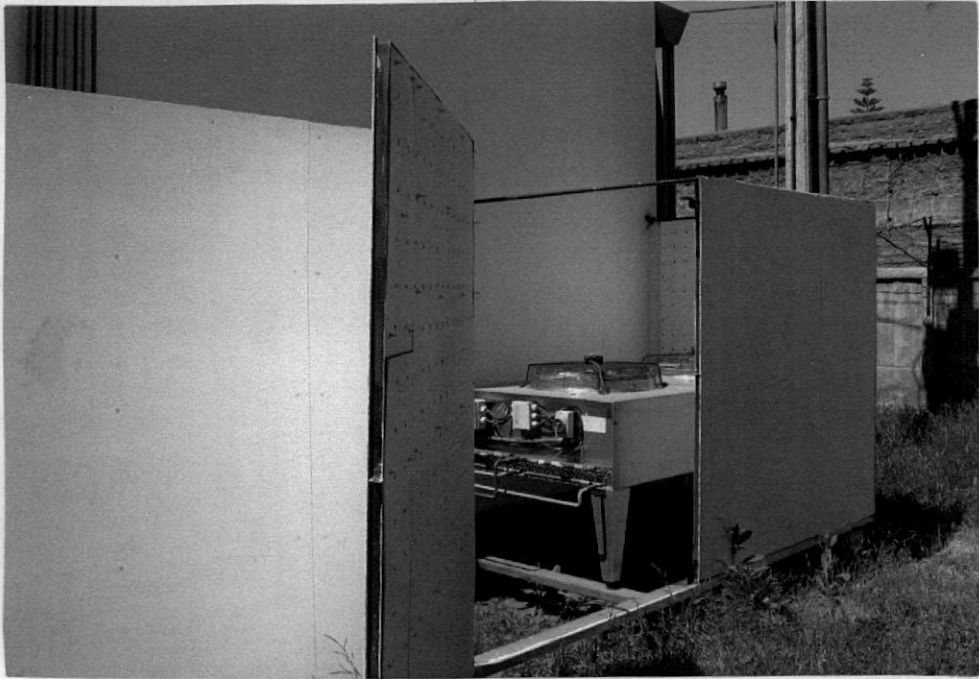
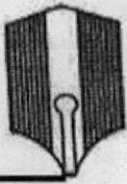


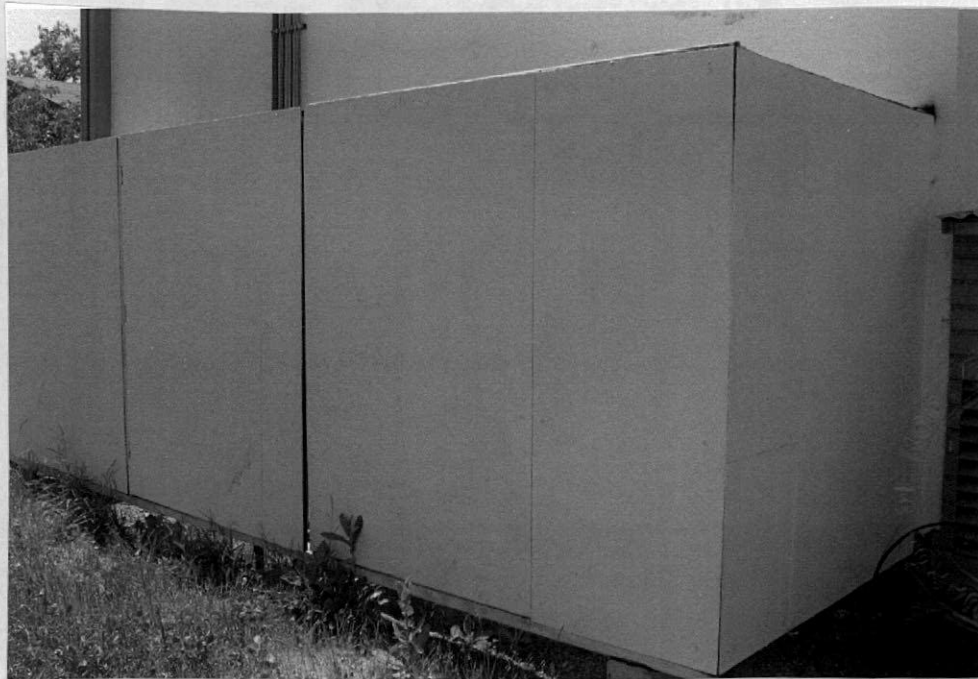
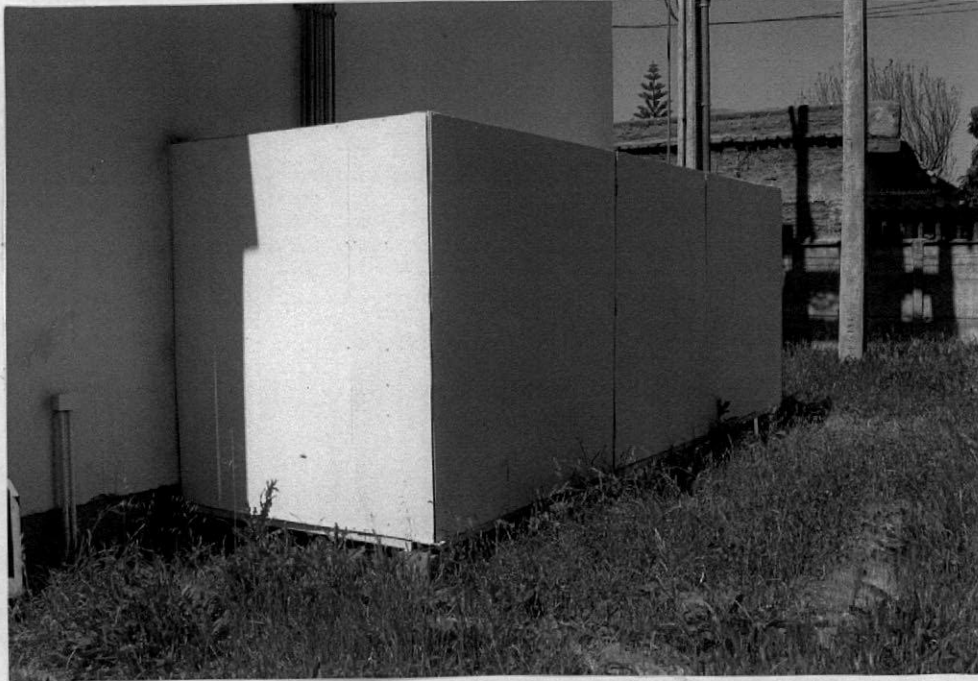
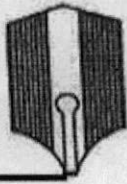
LUIS ALBERTO ARENAS MORENO
NOTARIO SUPLENTE
RANCAGUA



LUIS ALBERTO ARENAS MORENO
NOTARIO PÚBLICO
SUPLENTE
RANCAGUA
★ NOTARIA DE RODT ★

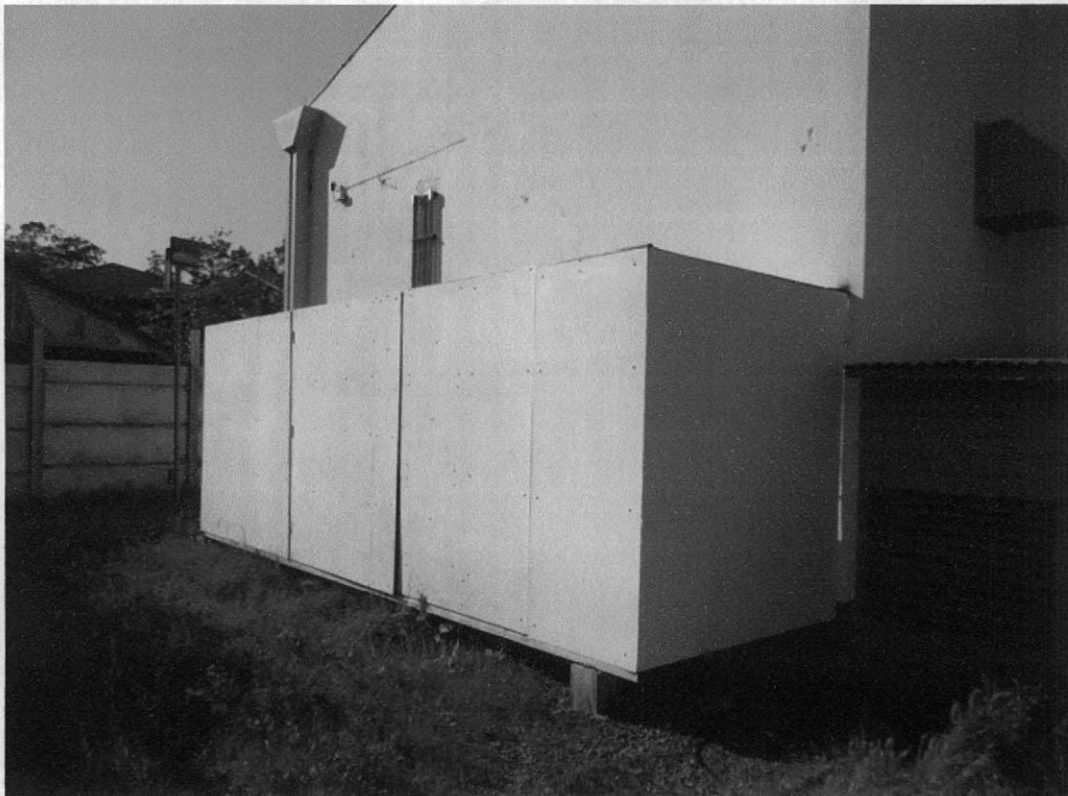
NOTARIA
DE RODRIGUEZ
RANCAGUA





LUIS ALBERTO ARENAS MORENO
NOTARIO PUBLICO
SUPLENTE
RANCAGUA
NOTARIA DE RODT

EVALUACIÓN DE RUIDO



Planta Rancagua IV

Domingo Faustino Sarmiento N° 1035

EVALUACIÓN DE RUIDO

El presente informe se elabora producto de la fiscalización realizada por el SEREMI de Salud, con fecha 03 de Septiembre de 2012, luego de la denuncia efectuada por ruidos molestos por parte del vecino de la casa colindante con la planta. En dicha ocasión tras recoger la problemática, por parte de Telefónica se efectuaron una serie de mejoras que permitieron disminuir en forma considerable los niveles de ruido detectados.

Las mejoras efectuadas desde la primera evaluación durante el 2012 a la fecha son las siguientes:

1. Se prolongo la estructura de madera del equipo de aire, se cerraron los costados utilizando material aislante del ruido tanto en las paredes como en el techo. Se instalo una puerta con celosía para permitir la circulación de aire y la aislación del ruido.



Imagen n°1: 06 de Septiembre 2012

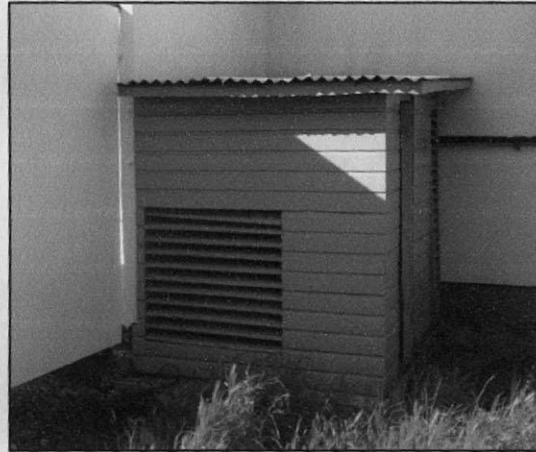


Imagen n°2: 16 de Octubre 2013

2. Se efectuaron aprietes de los pernos y se encajonaron los ventiladores con material aislante del ruido.

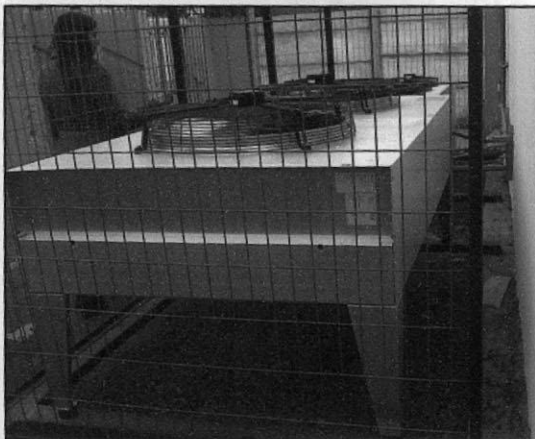


Imagen n° 3: 06 de Septiembre 2012

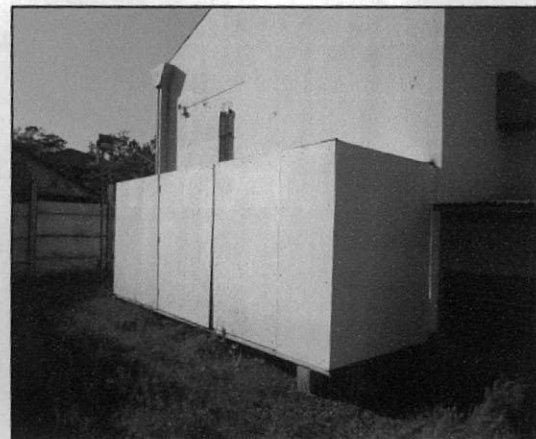


Imagen n°4: 16 de Octubre 2013

MEDICIONES

Para efecto de evaluación de ruido el presente informe se basa en el Decreto Supremo N° 146 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, en donde establece la Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generado por Fuentes Fijas.

Téngase presente que este Decreto, establece los niveles máximos permitidos de presión sonora corregidos, dependiendo del uso dado por los suelos de acuerdo a la planificación territorial, regional y comunal.

Para nuestro caso, se establece la Zona I, ya que la planificación territorial lo clasifica como sector habitacional y equipamiento de escala vecinal. Los niveles máximos de presión sonora en el receptor son los siguientes dependiendo del horario:

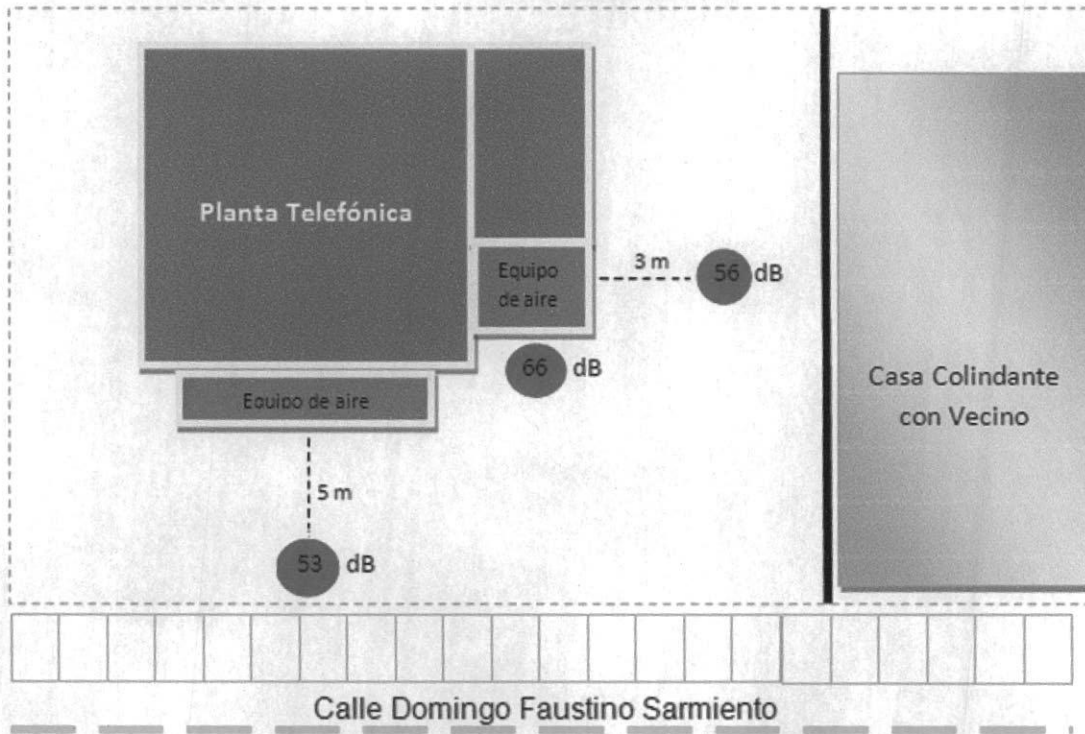
| NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE PRESIÓN SONORA CORREGIDOS EN DESIBELES (A) LENTO | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| ZONAS | De 7 a 21 Hrs. | De 21 a 7 Hrs. |
| ZONA I | 55 | 45 |
| ZONA II | 60 | 50 |
| ZONA III | 65 | 55 |
| ZONA IV | 70 | 70 |

Dejamos constancia de que si bien la norma establece mediciones en la fuente receptora y no en la fuente emisora, las mediciones se realizaron solo en el muro divisorio de esta propiedad, por lo tanto los valores obtenidos son solo referenciales.

En la visita efectuada con fecha 16 de Octubre de 2013, se realizaron pruebas de medición de ruido utilizando para ello un sonómetro Quest Technologies:

- Fuente: Condensadores de aire acondicionado
- Receptor: Vecino sitio colindante
- Fecha de la medición: 16 de Octubre 2013
- Hora de la medición: 16:30 hrs.
- Tipo de Ruido: Ruido fluctuante
- Condiciones de medición: Las mediciones fueron efectuadas en horario diurno, contemplando el nivel de presión sonora obtenido de la fuente fija y el nivel de presión sonora del ruido de fondo.
- Instrumento: Sonómetro – Dosímetro QUEST Technologies. Modelo Q-200 Noise Dosimeter, Made USA.

Croquis del lugar de la medición:



Valores de la medición:

| Fuente | Muro Colindante Vecino | Deslinde Calle |
|--------------|------------------------|----------------|
| 64 | 58 | 52 |
| 66 | 56 | 53 |
| 67 | 54 | 56 |
| 66 dB | 56 dB | 53 dB |

- Equipos en funcionamiento dentro del recinto de Telefónica
- Con tránsito vehicular
- Durante la tarde

Los puntos de medición se ubicaron 1,5 mts. del suelo aproximadamente y a una distancia de 3,0 mts de la fuente.

Se realizaron tres mediciones distintas en tres puntos; posteriormente se obtiene el promedio.

Efectuada la medición en horario diurno alrededor de los equipos en funcionamiento, con la puerta cerrada y considerando la circulación de vehículos por el sector y el ruido ambiente, la medición en promedio obtenida es de 54 dB.

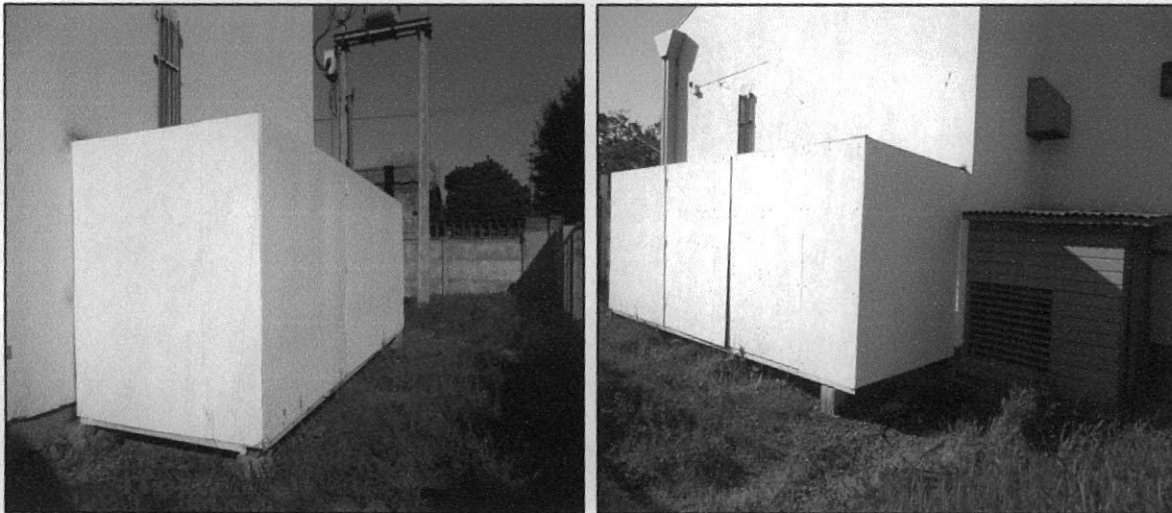
CONCLUSION

En base a la evaluación realizada y los valores obtenidos en la medición durante el horario diurno, los equipos de climatización instalados en el exterior de la Planta Rancagua IV de Telefónica Chile, NO generan ruidos molestos hacia la comunidad, en su normal funcionamiento durante el día, ya que las mediciones obtenidas son de 54 dB, siendo la norma de 55 dB

Nota.

No podemos establecer técnicamente el rango de ruido dentro de la propiedad, pero a simple vista, si los rangos de ruido son bajo los límites permisibles en el exterior de la planta, se presume que serán más bajos en el interior de la propiedad y aun más dentro de la vivienda, producto de las paredes existentes y la distancia que separa el gabinete de la propiedad y vivienda.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



PAULINA CARRASCO GUERRERO
Experto Profesional en Prevención de Riesgos
Telefónica Chile

24 de Octubre de 2013

EN LO PRINCIPAL: Delega Poder. EN EL OTROSÍ: Ratifica lo obrado.

Sra. Fiscal Instructora del Procedimiento Sancionatorio de la Superintendencia del Medio Ambiente

CRISTIÁN ANINAT SALAS, abogado, en representación de la parte recurrida, Telefónica Chile S.A., sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 90.635.000-9, ambos con domicilio en Avenida Providencia 111, Comuna de Providencia, Santiago, en los autos sobre Procedimiento Administrativo Sancionatorio, **Rol N° D-010-2013**, seguidos ante la Superintendencia Del Medio Ambiente, a la Fiscal Instructora del mismo, respetuosamente digo:

En la representación que invisto, delego poder para actuar en estos autos a don **LEONARDO PATRICIO CANALES JARA**, Ingeniero, Cédula Nacional de Identidad N° 12.194.937-7, domiciliado para estos efectos en calle San Martín N° 457, comuna y ciudad de Rancagua, quien podrá actuar conjunta o separadamente y con mis mismas facultades, estando facultado especialmente para representar a Telefónica Chile S.A. ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

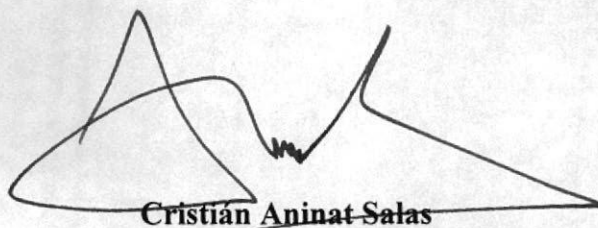
POR TANTO,

PIDO A LA SRA. FISCAL, tenerlo presente para todos los efectos legales.

OTROSÍ: Sírvase la Sra. Fiscal tener por ratificado todo lo obrado en estos autos por el ingeniero Sr. **LEONARDO PATRICIO CANALES JARA**, especialmente lo relativo a las medidas implementadas por mi representada para cumplir con la normativa medioambiental vigente, informadas a Ud. mediante escrito de fecha 11 de octubre del 2013.

POR TANTO,

PIDO A LA SRA. FISCAL, tener por ratificado todo lo obrado en estos autos por el ingeniero Sr. **LEONARDO PATRICIO CANALES JARA**.



Cristián Aninat Salas

Director Secretaría General

Telefónica Chile S.A.



**MEB
LEGAL**

AUTORIZO la firma de don **CRISTIAN ANINAT SALAS** cédula de
identidad nacional N°6.284.875-8, en nombre y
representación de **TELEFÓNICA CHILE S.A.** RUT 90.635.000-9.
SANTIAGO, 24 de Octubre de 2.013.-

GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
Notario Suplente
XXII Notaría Santiago



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary's name and stamp.